



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 22 DIC 2014

VISTO: El Art. 51° y 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y la necesidad de producir las designaciones de las Autoridades del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas para la nueva Gestión de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51°, Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja, establece como una de las funciones del Decano del Departamento Académico: “Nombrar y remover el personal del Departamento Académico, en relación de dependencia, cuya vinculación no corresponda a su Concejo Directivo, u otro Órgano de Gobierno de la Universidad”.-

Que, el Art. 54° del citado Estatuto establece que: “Cada Departamento Académico organiza su Estructura de Funcionamiento sobre la base de una Secretaría Académica, Científica y de Extensión, una (1) Secretaría de Planificación y Autoevaluación, y una (1) Secretaria de Gestión Institucional y Asuntos Estamentarios...”.-

Que, tales Secretarias funcionan bajo la dependencia directa del Decano, como colaboradores de su Gestión, quien los designa previo acuerdo del Concejo Directivo pudiendo durar en sus funciones igual periodo que aquel (Art. 54° del Estatuto UNLaR).-

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario Académico, Científico y de Extensión del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, por lo cual este Decanato considera que el Profesor Ab. Mario David Orona, DNI N° 17.880.047, reúne los requisitos establecidos en el Estatuto de nuestra Unidad para designado en tal cargo.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N°

1231



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 22 DIC 2014

Que, debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente, mediante el cual se produzca la designación referida en el Considerando anterior.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

EL DECANO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR en el cargo de Secretario Académico, Científico y de Extensión del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, con dedicación Exclusiva, al **Profesor Ab. Mario David Orona, DNI N° 17.880.047**, a partir del día 21 de Diciembre de 2014, en el alcance de los “Vistos y Considerandos” de la presente Resolución.-


ARTICULO 2º: SOLICITAR el acuerdo de la designación efectuada en el Art. 1º de la presente al Honorable Concejo Directivo del Departamento de Ciencias Social, Jurídicas y Económicas.-

ARTICULO 3º: Encomendar a la Secretaria de Hacienda y Recursos Humanos, impútese a la partida presupuestaria que corresponda el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N°

1231


Prof. Dr. JOSÉ HUGO RISOLOT
DECANO
Dpto. de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
U.N.LaR